



DECRETO N° 2671/2015

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud la Fundación Integra, según Providencia N° 20.944/2015 de fecha 19 de octubre 2015, en la cual -en el marco de su aniversario n° 25- solicita autorización, para realizar una caravana de carros alegóricos, por el recorrido que se indica y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Fundación Integra, el uso de ½ calzada del recorrido que se indica, el día 21 de Octubre de 2015, entre las 14:30 y las 16:00 horas.

Recorrido.

Calle N° 2 - Yugoslavia - Italia- calle Alemania - calle Berlín - calle Escocia - calle Italia - Yugoslavia - calle N° 2.

2) La Dirección Fundación Integra de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS,  
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 21 OCT 2015 HORA 10:35  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]